ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 110.05.02.003 DE 2017

CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES CIVILES JFM LTDA
NIT. No.	900.045.115-7
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE FREDY MAYORGA MATEUS
CEDULA DE CIUDADANIA	4.281.259
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN (1) PUENTE PEATONAL EN LA CARRETERA BRICEÑO – TUNJA, RUTA 55, SECTOR CASAVERDE DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA EN EL DEPARTAMENTO DEL BOYACA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$112.500.000,00
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE MAYO DE 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE NOVIEMBRE DE 2017
PRORROGA 01	31 DE OCTUBRE DE 2017
TIEMPO DE LA PRORROGA 01	OCHENTA Y CUATRO (84) DIAS
PRORROGA 02	30 DE ENERO DE 2018
TIEMPO DE LA PRORROGA 02	VEINTITRES (23) DIAS
PRORROGA 03	09 DE FEBRERO DE 2018
TIEMPO DE LA PRORROGA 03	TREINTA Y OCHO (38) DÍAS
ADICION 01	$30.000.000
VALOR DEL CONTRATO	$142.500.000
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE ABRIL DE 2018

Entre **CARLOS JULIO MELO ALDANA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.250.590** expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Ventaquemada - Boyacá, en su calidad de Alcalde, elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral del día nueve (09) de Noviembre de dos mil quince (2015), según consta en el acta de posesión de fecha veintiséis (26) de Diciembre de dos mil quince (2015), debidamente autorizado por las disposiciones legales aplicables al caso, al igual que por el Honorable Concejo del Municipio de Ventaquemada mediante Acuerdo Municipal 001 del 08 de Enero del año 2016 y quien en adelante se

Scanned by CamScanner

denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra parte **CONSTRUCCIONES CIVILES JFM LTDA**, identificado con NIT. 900045115-7 representada legalmente por **JOSE FREDY MAYORGA MATEUS** identificado con C.C. 4281.259 de Togüi y quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, acordamos celebrar la presente Adición y Prorroga No. 003 al Contrato de consultoría No. 110.05.02.003 del 02 de Mayo de 2017 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN (1) PUENTE PEATONAL EN LA CARRETERA BRICEÑO - TUNJA, RUTA 55, SECTOR CASAVERDE DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA EN EL DEPARTAMENTO DEL BOYACA", previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 08 de mayo de 2017 se firmó acta de inicio al contrato de consultoría 110.05.02.003 de 2017, por un término de seis (06) meses. **2)** Que el pasado 31 de octubre se firma prorroga 01 al contrato en mención, por un término de ochenta y cuatro (84) días calendario **3)** Que el día 31 de enero de 2018 se firma prorroga 02 al contrato en mención por un término de veintitrés (23) días calendario **4)** Que el contratista radica solicitud de adición y prorroga al contrato teniendo en cuenta que el contrato establecía la utilización de los siguientes profesionales: 1. Director de obra 2. Especialista en estructuras 3. Ingeniero residente 4. Inspector de obra, dado la complejidad de los diseños se requirieron los siguientes profesionales adicionales: 1. Topógrafo 2. Geotecnista 3. Arquitecto 4. Especialista en estructuras **5)** Que el Municipio acepta y concede la prorroga y la adición al contrato en mención. **4)** Que la supervisión en aras de la culminación y éxito en el desarrollo del contrato, y bajo las condiciones y especificaciones de calidad requeridas, considera VIABLE la prorroga en un tiempo no mayor a treinta y ocho (38) días calendario y una adición por un valor de treinta millones de pesos ($30.000.000) para culminar la ejecución de contrato de obra e interventoria en mención. **CLÁUSULA PRIMERA**: **PRORROGA**: Prorrogar el término para la ejecución del contrato de consultoría No. 110.05.02.003 de 2017, por un término de treinta y ocho (38) días, quedando como nueva fecha de terminación el día 02 de abril de 2018. **CLÁUSULA SEGUNDA ADICION**: Adicionar TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) respaldados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2018010091 del 31 de enero de 2018 expedido por la Tesorería Municipal quedando como valor del contrato CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($142.500.000) **CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS:** En consecuencia, **JOSE FREDY MAYORGA MATEUS** Representante Legal de **CONSTRUCCIONES CIVILES JFM LTDA,** se compromete a actualizar la garantía única constituida al nuevo plazo contractual. **CLAUSULA CUARTA**: **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Las demás cláusulas del Contrato de consultoría No. 110.05.02.003 de 2017 permanecen vigentes y no sufren

Scanned by CamScanner

modificación alguna. **CLAUSULA QUINTA:** La Presente se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Ventaquemada Boyacá, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

EL MUNICIPIO

CARLOS JULIO MELO ALDANA
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

JOSE FREDY MAYORGA MATEUS
R/L CONSTRUCCIONES CIVILES JFM LTDA

Scanned by CamScanner